I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001433

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 20 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3018/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/338/2017 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1235/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la vigésimo tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1235/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO",** R.U.T. Nº65.985.590-9, con Personalidad Jurídica N°752-2008, representado por su Presidenta doña Encarnación Ubilla Pérez, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 23ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1235/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO",** una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, financiar actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001433

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE OTOÑO"**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO"

En Cerrillos, a 21 de Agosto de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO",** Personalidad Jurídica Nº752-2008, R.U.T. Nº65.985.590-9, representado por su Presidente doña **ENCARNACION UBILLA PEREZ,** cédula de iden[redacted]ha acordado suscribir el s[redacted]

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 23ª Sesión Ordinaria se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1235/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO".** Una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 esto es financiar actividad recreativa.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ENCARNACION UBILLA PEREZ** , en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

Encarnacion U.

CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE OTOÑO"
p.p. ENCARNACION UBILLA PEREZ.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV